

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Viernes 5 de Junio de 1970

Nº 124

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Dr. Ernesto Alvarado Rivas Electo Magistrado de Corte de Apelaciones de Matagalpa.....	Pág. 1505
Reglamento para Copias o Fotocopias en Materia Judicial.....	1505

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Traslado Parcial de Partida del Presupuesto en Ramo de Educación....	1506
Emítase Vale del Tesoro Nacional a Favor del I.N.S.S.	1507

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Títulos de Contadores Públicos	1508
--------------------------------------	------

MINISTERIO DE DEFENSA

Gral. José R. Somoza Nombrado Interinamente Jefe Director de la G. N. . .	1508
---	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dr. Daniel Tapia Mercado Nombrado para Integrar Comité de Audiencias Públicas en Economía	1508
---	------

Sección de Patentes de Nicaragua

Marca de Fábrica.....	1509
Nombre Comercial.....	1509
Concesión de Patentes.....	1509

SECCION JUDICIAL

Remates.....	1509
Títulos Supletorios.....	1510
Señor Alejandro Lugo L. Solicita Registro Propiedad Intelectual.....	1512
Indice de "La Gaceta" (continúa)	1512
Indicador de "La Gaceta".	1512

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DR. ERNESTO ALVARADO RIVAS ELECTO MAGISTRADO DE CORTE DE APELACIONES DE MATAGALPA

"El Presidente de la República, a sus habitantes

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1689

El Congreso Nacional de la República de Nicaragua en Cámaras Unidas, Decreta:

Arto. 1o.—Háse por electo Magistrado de la Corte de Apelaciones de Matagalpa, Sala de lo Criminal, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Legislativo No. 1666 de 5 de Enero de 1970, al doctor Ernesto Alvarado Rivas.

Arto. 2o.—De conformidad con el Decreto citado en el artículo anterior el Magistrado Dr. José Jesús Arauz Blandón se integrará a la Sala de lo Civil de la misma Corte.

Arto. 3o.—El período del nuevo Magistrado, terminará al mismo tiempo que el de los restantes Magistrados ya electos.

Arto. 4o.—El Presente Decreto deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso en Cámaras Unidas. — Managua, Distrito Nacional, veintinueve de Abril de mil novecientos setenta. — Pablo Rener, Senador Presidente. — Orlando Trejos Somarriba, Diputado Secretario. — Ernesto Chamorro Pasos, Senador Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., treinta de Abril de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación".

REGLAMENTO PARA COPIAS O FOTOCOPIAS EN MATERIA JUDICIAL

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1690.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—En todos los casos en que la ley disponga, en materia judicial, la copia, toma de razón o certificación de documentos, sentencias, actuaciones judiciales o diligencias,

podrán emplearse para ello, medios mecánicos de cualquier especie o fotocopia y ponerse al final de la copia, toma de razón o certificación, nota firmada por el funcionario correspondiente, en lo cual se exprese ser conforme con el texto original correspondiente, así como el lugar y fecha correspondiente y el número de hojas de que conste, las cuales rubricará.

Artó. 2o.—Las copias, tomas de razón o certificaciones a que se refiere el artículo anterior, se hará gratuitamente, salvo las excepciones de ley, no teniendo más obligación los interesados que de suministrar el papel necesario o las fotocopias respectivas.

Artó. 3o.—Los juicios de que trata el Título XXVI del Libro III del Código de Procedimiento Civil, se llamarán verbales o de menor cuantía.

Artó. 4o.—Siempre que en la tramitación de una cuestión judicial se señalen términos de veinticuatro horas, deberá entenderse que

ese término se extiende desde la notificación de la respectiva providencia hasta la media noche del día siguiente.

Artó. 5o.—Esta Ley principiará a regir desde su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 26 de Febrero de 1970. — Orlando Montenegro M., D. P. — César Acevedo Q., D. S. — Olga N. de Saballos, D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Abril de 1970. — Pablo Rener, S. P. — Gustavo Raskosky, S. S. — Ernesto Chamorro Pasos, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., treinta de Abril de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación".

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Traslado Parcial de Partida del Presupuesto en Ramo de Educación

"Nº 108

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Artó. 4 del Decreto Legislativo Nº 1665 del 30 de Diciembre de 1969, correspondiente al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República,

A c u e r d a :

Artó. 1º Autorízase a la Dirección General del Presupuesto para efectuar el siguiente traslado parcial de partida del Presupuesto de Egresos en Contingente al Presupuesto Ordinario de Egresos:

De: *Detalle del Presupuesto de Egresos en Contingente*

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

1º Para creación de 150 plazas para profesores de Educación Primaria . . . ₡ 892,500.00

A: *Presupuesto Ordinario de Egresos de 1970*

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Sub-Programa 03-02: Educación Primaria, Urbana y Rural.

Codificación: 06—03—02—21—21—11

01 SERVICIOS PERSONALES ₡ 892,500.00

011 Sueldos para Cargos Fijos

0111 Sueldos del Personal Permanente

0045 150 Profesores de ₡ 750.00 c/u (Junio-Diciembre) ₡ 787,500.00

013 Sobresueldos 105,000.00

Artó. 2º El presente Acuerdo surte sus efectos desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos setenta. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Mortiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

AMPLIASE EN PRESUPUESTO GRAL DE GASTOS, PARTIDA EN RAMO DE OO. PP.

"Nº 106

El Presidente de la República,

A solicitud del Señor Ministro de Obras Públicas, Ingeniero Alfonso Callejas Deshon, en su Oficio Nº 6P—103/70 de 6 del presente mes, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el primer párrafo del Artículo 58 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que "...Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especímenes fiscales, vender objetos o prestar servicios, podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquéllas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse..."

C o n s i d e r a n d o :

Que el Ministerio de Obras Públicas, por medio del Departamento de Carreteras y en cooperación con la iniciativa privada, está llevando a cabo trabajos en la construcción de Caminos de penetración, conforme Contratos suscritos con particulares,

C o n s i d e r a n d o :

Que el Departamento de Carreteras, como Contratista de tales servicios, ha recibido de parte de los interesados, los fondos necesarios para la ejecución de las obras,

C o n s i d e r a n d o :

Que los fondos recibidos por concepto de los Contratos mencionados, han sido debidamente depositados a la Orden del Gobierno, en su Cuenta Nº 1—14 "FONDOS EN DEPOSITO", según Nota de Crédito del Banco Central de Nicaragua, confirmada por el Tribunal de Cuentas, dándose cumplimiento a los Artículos 9 y 10 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes,

C o n s i d e r a n d o :

Que de conformidad con lo expuesto por el Ministerio de Obras Públicas, los mencionados trabajos derivan la necesidad de una ampliación al Presupuesto del Departamento de Carreteras, para el pago de Jornales por Contratos, hasta por la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE CORDOBAS CON SESENTA CENTAVOS (C\$ 343,913.60).

Con base en el Arto. 58, ya mencionado,

A c u e r d a :

Unico: Ampliase en el Presupuesto General de Gastos Vigente, la siguiente Partida:

07—07—09—37—31	<i>S. P. Caminos de Prod. y Mantenimiento</i>	
	SERVICIOS PERSONALES	C\$ 343,913.60
	<i>Jornales:</i>	
32—0141-	Corrientes	C\$ 293,913.60
32—0142	Por Séptimo Día	50,000.00

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., 22 de Mayo de 1970. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República, — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

EMITASE VALE DEL TESORO NACIONAL A FAVOR DEL INSS.

"No. 107

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Emítase un "Vale del Tesoro", a cargo del Tesoro Nacional, suscrito por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CORDOBAS CON CINCUENTA CENTAVOS (C\$ 2.228,057.50), con vencimiento el día 25 de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, devengando la suma del Vale, el interés del cua-

tro por ciento (4%) anual, pagaderos los intereses por anualidades vencidas. Con tal documento el Estado cubrirá el Aporte Estatal por el mes de Enero de 1970, que le corresponde pagar al Instituto Nacional de Seguridad Social. Al valor total que conforme liquidación practicada por el Tribunal de Cuentas resultó de C\$ 2.362.539.11 se aplica deducción por el mes de Enero de 1970, de la suma de C\$ 134,481.61 que corresponde a derechos aduaneros por importaciones consignadas al Instituto Nacional de Seguridad Social.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 25 de Mayo de 1970. (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Educación Pública

TITULOS DE CONTADORES PUBLICO

Reg. No. 2969 — R/F 522384 — ₡ 60.00
No. 10573

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

Que el señor Juan Gazol Montalvo, natural de Callaos, Perú, Departamento de Callao, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público y sustentado satisfactoriamente los exámenes generales de Graduación,

Por Tanto:

1o.—Le extiende el presente Título de Contador Público, obtenido en el Centro de Estudios Superiores de la ciudad de Managua, a los 21 días del mes de Mayo de 1970, para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

2o.—Este Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial Managua, D. N., 23 de Mayo de 1970. A. SOMOZA D., Presidente de la República. J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública.

Reg No. 2970 — R/F 522385 — ₡ 60.00
No. 10574

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

El Señor Nestor E. Morales Espinoza, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la carrera de Contador Público, y sustentado satisfactoriamente los exámenes generales de graduación;

Por Tanto:

1o.—Le extiende el Título de Contador Público, obtenido en el Centro de Estudios Superiores que funciona en esta Ciudad, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2o.—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 22 de Mayo de 1970. A. SOMOZA D., Presidente de la República. J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública.

Reg. No. 2971 — R/F 522386 — ₡ 60.00
No. 10575

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

El Señor Felipe Díaz Zapata, natural de Chi-

nanega, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la carrera de Contador Público y sustentado satisfactoriamente los exámenes generales de graduación;

Por Tanto:

1o.—Le extiende el Título de Contador Público, obtenido en el Centro de Estudios Superiores que funciona en esta Ciudad, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2o.—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 22 de Mayo de 1970. A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública,

Ministerio de Defensa

**GRAL. JOSE R. SOMOZA
NOMBRADO INTERINAMENTE
JEFE DIRECTOR DE LA G. N.**

"No 20 — G

El Presidente de la República
y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas,
en uso de sus facultades y de acuerdo con el
Artículo 194 Cn.,

Ordena:

Unico: Nombrar Jefe Director de la Guardia Nacional de Nicaragua, interinamente, al General de Brigada Don José R. Somoza, nombramiento que será efectivo del primero de Junio del año que discurre y mientras dure la ausencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Jefe Director de la Guardia Nacional de Nicaragua, General de División Don Anastasio Somoza Debayle, quien viaja al exterior en el ejercicio de su cargo y de acuerdo con permiso concedido por el Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese, Casa Presidencial, Managua, D. N., veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta. — (f) A. SOMOZA D. — El Ministro de Defensa, (f) Julio C. Morales M., General de Brigada G. N."

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

**DR. DANIEL TAPIA MERCADO
NOMBRADO PARA INTEGRAR COMITE DE
AUDIENCIAS PUBLICAS EN ECONOMIA**

"Acuerdo No. 68-V

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en uso de las facultades que le con-

fiere el Capítulo IV, Arto. 7, de la Ley Creadora de Ministerios de Estado y Acuerdo Ministerial No. 9-V de 28 de Febrero de 1968,

Primero: Nombrar al Señor Doctor Daniel Tapia Mercado, para integrar el Comité de Audiencias Públicas de este Ministerio, con el cargo de Presidente.

Acuerda:

Segundo: El presente Acuerdo deja sin efecto el No. 57-V de 30 de Enero de 1970; entrará en vigor desde el día dos de Mayo corriente, y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Managua, Distrito Nacional, veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta. (f) **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) **Orlando Guadamuz Espinoza**, Oficial Mayor".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marca de Fábrica

Reg. 2947 — R/F 521984 — ₡ 45.00

Irsa Centroamérica, Sociedad Anónima, solicita registro:

A E R O — 3

Para: Clase 8.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis mayo mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Nombre Comercial

Reg. 2946 — R/F 521983 — ₡ 45.00

Electrogar Sociedad Anónima, solicita registro nombre comercial:

E L E C T R O G A R

Para: Importación, venta Artículos eléctricos Hogar.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós mayo, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Concesión de Patente

Reg. No. 2810 — R/F 517551 — Valor ₡ 45.00

Dart Industries Inc., solicita concesión patente invención sobre:

JUGUETE DE COMPONENTES MULTIPLES.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro noviembre mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín Registrador de la Propiedad Industrial — José Villanueva Secretario.

3 2

Reg. No. 2809 — R/F 517200 — Valor ₡ 45.00

Dart Industries Inc., solicita concesión patente sobre:

MEJORAS EN CONSTRUCCION RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO DE HORTALIZAS.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiuno

noviembre mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín Registrador — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2806 — R/F 517554 — Valor ₡ 45.00

Dart Industries Inc. solicita concesión invento sobre:

MEJORAS CONSTRUCCION DISPOSITIVOS ALMACENAJES PARA HUEVOS O SIMILARES

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiuno noviembre mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2807 — R/F 517552 — Valor ₡ 45.00

Dart Industries Inc., solicita concesión patente sobre:

MEJORAS CONSTRUCCION RECIPIENTES PARA PRODUCTOS PASTELERIA Y SIMILARES.

Oyense Oposiciones.

Registro propiedad Industrial. Managua, veintiuno noviembre mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 2808 — R/F 517553 — Valor ₡ 45.00

Dart Industries Inc., solicita concesión patente sobre:

NUEVO DISEÑO ORIGINAL, ORNAMENTAL, PLATO PARA POSTRE O SIMILAR.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiuno noviembre mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador — José Villanueva, Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 2955 — R/F 522662 — ₡ 135.00

Cuatro tarde once de junio corriente, local este Juzgado subastaráse predio urbano situado Urbanización "El Porvenir", conteniendo casa de paredes de bloques, techo de hierro galvanizado, consta de: sala, comedor, tres dormitorios, dos baños, luz eléctrica y agua potable, inscrita con N° 53.918, folios 252/3, tomo 805, Asiento N° 2°, Sección Derechos Reales este Registro.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Gonzalo Domínguez Dávila.

Base: Diez mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil este Distrito. Managua, veintitrés mayo mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. 2957 — R/F 522356 — ₡ 180.00

Once mañana, doce junio próximo, local este Juzgado subastaráse inmueble urbano, situado San Juan de Limay, Departamento de Estelí, lindante: Norte, Sucesión de Mateo Castellón; Sur, Sucesión Gregorio Castellón Llanes; Oriente, calle en medio, Sucesión Federico Rosales; y Occidente, Sucesión Aquilino González. Inscripción N° 4.964, folio 168, Tomo 34, Asiento 4to. Registro Público del Departamento de Estelí.

Base: Cuatro mil novecientos nueve córdobas con cincuenta y seis centavos, estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo S. A., a Salvador Castellón Castellón.

Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, veintisiete de mayo de mil novecientos setenta. — I. Palma Martínez, Juez 1º de lo Civil del Distrito. 3 2

Reg. 2956 — R/F 522661 — ₡ 135.00

Tres tarde doce junio corriente año, local este Juzgado subastaráse predio urbano situado Urbanización "El Porvenir", conteniendo casa de paredes de bloques, techo de hierro galvanizado, consta de sala, comedor, tres dormitorios, dos baños, luz eléctrica y agua potable, inscrita con N° 54.463, folios 238/9, tomo 815, Asiento 1º, Sección Derechos Reales este Registro.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Chokre o Surec Abdalah López.

Base: Diez mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil este Distrito. Managua, veintitrés mayo mil novecientos setenta. Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. 3 2

Reg. 2977 — R/F 499429 — ₡ 135.00

Once de la mañana diecinueve junio próximo, subastaráse local este Juzgado casa y solar ubicado Poneloya este Departamento. Solar diez varas frente, cincuenta fondo. Casa forma cañón, diez varas frente seis ancho; otro cañón cuatro varas largo por cuatro ancho: Noreste Alfonso Cardenal; Sureste, Arnoldo Reyes; Suroeste, Gerardo Núñez; Noroeste, Playa Atascosa.

Ejecuta: "La Occidental, S. A.", a Domingo Mendoza.

Base posturas: Veinte mil córdobas.

Juzgado Civil Distrito. León,, veintinueve mayo mil novecientos setenta. — Melba de Terán, Secretaria. 3 2

Reg. 2978 — R/F 518020 — ₡ 135.00

Cuatro tarde quince junio próximo, local este Juzgado subastaráse casa y solar en Reparto Lomaverde, esta ciudad, de 12 por 30 varas, lindante: Norte, Novena Calle; Sur, Haydeé v. de Solórzano; Este, Pastor Estrada; Oeste, Gladys de Hanón y Guillermo Rivas C., inscrita Registro Propiedad Managua N° 53.677, folio 292 del Tomo 799.

Base: ₡ 58,900.00.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Financiera de la Vivienda contra Suc. Bernardo Martínez H.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veinte mayo mil novecientos setenta. — Rafael Chamorro M., Secretario. 3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 2816 — R/F 517427 — Valor ₡ 45.00

Danilo Román solicita supletorio rústica Laguna Apoyo, esta jurisdicción. Norte Daniel Obrien, Sur Humberto Torres, Este Laguna Apoyo, Oeste Carretera, Carlos Rivas.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticinco abril setenta. Barquero, Srio. 3 2

Reg. No. 2815 — R/F 517428 — Valor ₡ 45.00

Mario Barquero, Eduardo Soto, solicitan supletorio rústica Laguna Apoyo, Norte, Modesto Putoy; Sur, Laguna Apoyo; Oeste, Mario Flores; Este, Francisco Barquero.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, siete de Abril setenta. Carlos Martínez, Srio. 3 2

Reg. No. 2814 — B/U 442978 — Valor ₡ 45.00

Socoro Ruiz Baltodano solicita supletorio rústico Comarca Guanacaste: Linderos: Norte, Mercedes Centeno, camino Diriomo en medio; Sur, Poniente, Concepción Centeno; Oriente, Nicasio Mejía.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, trece Mayo mil novecientos setenta. Antonio Morgan. 3 2

Reg. No. 2813 — B/U 442877 — Valor ₡ 90.00

Catalina Valle de Ruiz solicita Supletorio Urbano esta ciudad, sito Calle Nueva, veinte varas frente por fondo correspondiente; Norte, arroyo; Sur, Calle Nueva; Oriente, Ernestina Martínez; Poniente, Anita Martínez de Robles.

Opóngase

Juzgado Local Civil, Granada doce de Mayo de mil novecientos setenta. A. Estrada S., Secretario. 3 2

Reg. No. 2811 — R/F 509879 — Valor ₡ 180.00

Teresa Hernández Silva, solicita título Supletorio, dos lotes terrenos, situados Valle de los Aburto, esta Jurisdicción. 1) lote 7 manzanas: lindante: Norte, el lote de terreno menor que describiré a continuación, el citado camino en medio; Sur, Lomas de El Pavón y El Picudo y El Guachipilín, El Picudo y El Guachipilín Anexos a la propiedad llamada Santa Clara de El General Don Guillermo Noguera; Oriente, Don Francisco Aburto Vargas; Poniente Don Jesús Aburto. 2) lote 5 manzanas Lindante: al Norte el rfo llamado San Antonio, terrenos de los señores Picado, hoy de Victoriana Picado; Oriente, Francisco Aburto; y Poniente, Jesús Aburto; y Sur, camino de San Antonio en medio.

Opónganse.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, quince Mayo mil novecientos setenta. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — L. Duarte, Sria. 3 2

Reg. No. 2802 — R/F 500399 — Valor ₡ 90.00

Otilio Ramos Ramos, Solicita Supletorio. León, predio Urbano, lindante: Norte, Isabel Bravo, Carmen Bravo, y Rafael Camacho; Sur, calle en medio, Juan Gregorio y Julio Gamboa; Este, Humberto Narváez; y Oeste, calle en medio, Cirila Acosta.

Opónganse

Juzgado Civil Distrito León, 16 Mayo 1970 E. Bonilla, Srio. 3 2

Reg. No. 2799 — R/F 500475 — Valor ₡ 90.00

Reymundo Espinoza solicita supletorio Zarzales. dos manzanas y media Oriente Evaristo Toruño. Poniente y Sur Dos Montes. Norte Juan Rojas. Catorce Manzanas. Oriente, Celina Rojas. Poniente Gabriel Pineda. Norte y Sur Don Montes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León dieciocho Mayo mil novecientos setenta. Eduardo Bonilla, Srio. 3 2

Reg. No. 2801 — R/F 500476 — Valor ₡ 90.00

Hipólito Espinoza solicita supletorio Zarzales. Siete Manzanas. Oriente. Celina Rojas, Poniente, dos montes, Norte Nemesio Barrera. Sur. Dos Montes.

Treinta Manzanas: Oriente Celina Rojas. Poniente y Norte, Gabriel Pineda; Sur, Dos Montes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León dieciocho Mayo mil novecientos setenta. Eduardo Bonilla, Srio.

3 2

Reg. No. 2800 — R/F 500474 — Valor ₡ 90.00

Emérita Espinoza Torres solicita Supletorio Zazales. Treintiocho Manzanas, Oriente. Gabriel Pineda. Poniente Gabriel Pineda. Norte Milpa Vieja. Sur. Gabriel Pineda. Lote. Seis Manzanas. Oriente Evaristo Toruño. Poniente. Dos Montes. Norte Nemesio Barrera. Sur, Abelina Torres.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León dieciocho Mayo mil novecientos setenta. Eduardo Bonilla, Srio.

3 2

Reg. No. R/F 460989 — Valor ₡ 45.00

Carmen Rojas Cortés, solicita supletorio rústica Potreros Santa Teresa, cuatro manzanas limitadas: Oriente, Agustín Martínez; Poniente, Norte y Sur, Trinidad Vanegas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, dieciocho mayo setenta. — Armando Picado J. — Leónidas Sánchez, Srio.

3 2

Reg. No. 2794 — R/F 460990 — Valor ₡ 45.00

Andrés Palacios Aburto este domicilio, pide Supletorio urbana limitada: Oriente Rafaela Palacios; Poniente, Santos Aburto; Norte, camino; Sur, Francisco Aburto.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, dieciséis mayo setenta. Leónidas Sánchez, Srio.

3 2

Reg. 2925 — R/F 443710 — ₡ 45.00

Santiago Acevedo Campos solicita Supletorio rústico. Este, Banes Mena; Oeste, Mateo Morales; Norte, Helena Flores Marquez; y Sur, César Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriomo, veintitrés de mayo mil novecientos setenta. — Manuel Ayala h., Secretario.

3 1

Reg. 2926 — R/F 345481 — ₡ 45.00

Ana Julia Barrios solicita Supletorio urbano Moyogalpa. Linda: Oriente, calle; Poniente, Serapia Barrios; Norte, Ana Rutz; Sur, Gregoria Salazar.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, dieciséis mayo, mil novecientos setenta. — Carmen S. Guillén, Sria.

3 1

Reg. 2927 — R/F 345483 — ₡ 45.00

Manuel González solicita Supletorio rústico Moyogalpa. Linda: Oriente, camino; Poniente, Sur, Víctor Mendoza. Norte, Rigoberto Ortiz, otro.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, dieciséis mayo mil novecientos setenta. — Carmen S. Guillén, Sria.

3 1

Reg. 2928 — R/F 345484 — K45.00

Angela Paizano solicita Supletorio rústico Moyogalpa. Linda: Oriente, Fidelina Potoy; Po-

niente, Sur, José Angel Alemán; Norte, carretera.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, catorce mayo, mil novecientos setenta. — Carmen S. Guillén, Sria.

3 1

Reg. 2929 — R/F 499275 — ₡ 45.00

Marcial Acosta Supletorio una manzana, Chacraseca, lindante: Oriente, Ramón Reyes; Poniente, ejidos; Norte, carretera, Joaquín Acosta; Sur, Malpaís.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco mayo, mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla, Srio.

3 1

Reg. 2931 — R/F 443712 — ₡ 45.00

Félix Pedro Martínez solicita Supletorio urbano. Oriente, Fidencio Martínez; Poniente, Roberto Lacayo; Norte, Rosa Flores; y Sur, Roberto Lacayo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriomo, mayo veinticinco, de mil novecientos setenta. — Manuel Ayala h., Secretario.

3 1

Reg. 2932 — R/F 443707 — ₡ 45.00

Josefa Osorio Carcache, solicita Supletorio urbano. Oriente, Tránsito Vásquez; Poniente, Carlos Mena; Norte, Alejandro Moya; y Sur, Ester Peña.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriomo, mayo diecinueve de mil novecientos setenta. — Manuel Ayala h., Secretario.

3 1

Reg. 2933 — R/F 443701 — ₡ 45.00

Catalina Pérez, hermanas Olivia y Juana Ubalda Pérez, solicita Supletorio urbano. Linda: Oriente, Francisco Ticay; Poniente, Santiago Acevedo; Norte, Rosa Franco; Sur, Félix Vega.

Opónganse.

Diriomo, mayo siete, mil novecientos setenta. Manuel Ayala h., Secretario.

3 1

Reg. 2948 — R/F 499292 — ₡ 45.00

Ramona Pérez solicita Supletorio urbano, Nagarote. Oriente, Pedro Blanco; Poniente, calle Miguel Gómez; Norte, Rigo Pérez; Sur, calle, Laureano Jirón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós mayo mil novecientos setenta. — Eduardo Bonilla, Srio.

3 1

Reg. 2953 — R/F 443086 — ₡ 45.00

José Angel Quezada solicita Supletorio urbano; linderos: Norte, Capilla San Juan Bosco; Sur, Manuel Navarro; Oriente, Luis Hernández; Poniente, Leonor Mejía.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintitrés mayo, mil novecientos setenta. — Antonio Morgan Pérez, Srio.

3 1

Reg. 2958 — R/F 522660 — ₡ 45.00

José Vallecillo solicita Supletorio rústica. Oriente, Dámaso Arauz; Poniente, Santiago Rojas; Norte, Sinforoso Vallecillo; Sur, hermanos Arriaza.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, veintiocho mayo mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 1

Reg. 2979 — R/F 443087 — ₡ 45.00

Luisa Véliz Bravo solicita Supletorio urbano Pueblo Chiquito. Linderos: Norte, Carlos Marcano; Sur, Fernando Vallecillo; Oriente, calle enmedio, Encarnación Cruz; Poniente, Arroyo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintinueve mayo mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Srio.

3 1

Señor Alejandro Lugo L. Solicita Registro Propiedad Intelectual

Reg. 2954 — R/F 522490 — ₡ 90.00

Alejandro Lugo L., representante del Conjunto Musical Integrado por los jóvenes: Edgard Rivas Choza, Fausto Julio Howay, Franklin Howay, Román Cerpas Acevedo, Roberto Arana, se ha presentado a este Despacho solicitando el registro de la propiedad intelectual del Conjunto Musical "Los Juveniles".

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 18 mayo 1970.—Tulio Tablada Zepeda, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "R"	GACETA	FECHA
RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS		
Circular de la Recaudación General de Aduanas sobre el Decreto N° 9—L de 14 de abril de 1962 sobre devolución de impuestos aduaneros pagados	N° 161	Jul. 18,62
La Recaudación General de Aduanas repite en circular los privilegios a las cooperativas agrícolas del Departamento de Zelaya	N° 165	Jul. 23,62
Circular de la Recaudación General de Aduanas publicando la Ley de Timbres y Papel Sellado	N° 258	Nov. 12,62
REDUCENSE AFOROS		
Se reducen los aforos aduaneros para los lubricantes de jabón	N° 252	Nov. 5,62
REEDITASE		
Se concede autorización para que el señor Julio C. Hernández reedite el Código Arancelario de Importaciones	N° 188	Agt. 18,62
REFORMAS		
Se reforma la Ley de Protección a la Familia de Prole numerosa. (Repetida anteriormente publicada en Gaceta N° 2 de 3 de enero de 1962). Véase Fe de Erratas en Gaceta N° 14 de 17 de enero de 1962	N° 12	Ene. 15,62
REFORMAS		
Fe de Erratas de la Ley que reformó a la de Familia de Prole numerosa	N° 14	Enero 17,62
Reformase el Plan de Arbitrios de Villanueva	N° 67	Marzo 20,62
Reformase el Arto. 14 de la Ley Monetaria vigente	N° 68	Marzo 21,62
Reformase el Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Managua	N° 68	Marzo 21,62
Reformanse los Estatutos del Club Social de Estelí	N° 73	Marzo 27,62
Reformase el Arto. 9 de la Ley Monetaria vigente	N° 90	Abril 25,62

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES